

**VISTO:**

El Informe D- N° 000005-2025-PERÚ COMPRAS-OA, de fecha 05 de junio de 2025, emitido por la Oficina de Administración; el Informe-D N° 000039-2025-PERÚ COMPRAS-OAJ de fecha 05 de junio de 2025 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Central de Compras Públicas – Perú Compras, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, vigente a partir del 22 de abril de 2025, la Central de Compras Públicas - Perú Compras, es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, que tiene personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, por Decreto Supremo N° 066-2025-EF se aprobó la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Central de Compras Públicas – Perú Compras;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 000044-2025-PERU COMPRAS-JEFATURA del 16 de abril de 2025, se aprobó el "Cuadro de Equivalencias de los órganos de la Central de Compras Públicas – Perú Compras", en el marco de la implementación del nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la entidad; así como de la Ley N° 32069 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, cuya vigencia se encuentra condicionada a la entrada en vigor de las mencionadas normas;

Que, mediante Resolución de Administración N° 000038-2025-PERÚ COMPRAS-OA, se designó temporalmente a la señora María Elena Rojas Junes, en el cargo de confianza de Directora de la Dirección de Análisis de Mercado (ahora denominada Dirección de Estrategias y Técnica Normativa) de la Central de Compras Públicas – Perú Compras, a partir del 21 de abril de 2025, entre tanto no se designe al titular;

Que, a través de la Resolución de Administración N° 000012-2025-PERÚ-COMPRAS-OA de fecha 5 de junio de 2025, se dio por concluida la designación temporal del cargo de directora de la denominada Dirección de Análisis de Mercado (ahora Dirección de Estrategias y Técnica Normativa) a la servidora María Elena Rojas Junes;

Que, estando vacante y presupuestado el cargo de director de Dirección de Estrategias y Técnica Normativa de la Central de Compras Públicas - Perú Compras, se ha visto por conveniente designar a la persona que lo ocupe;

Que, mediante Informe-D N° 000005-2025-PERÚ COMPRAS-OA, de fecha 05 de junio de 2025, la Oficina de Administración concluye que, la señorita Lisseth Pilar Ramsden Ramos cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Perfiles de Puestos de la Central de Compras Públicas – Perú Compras, para la designación en el cargo de Directora de la Dirección de Estrategias y Técnica Normativa - DETN, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057;



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Central de  
Compras Públicas -  
PERÚ COMPRAS

JEFATURA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Que, con Informe-D N° 000039-2025-PERÚ COMPRAS-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la designación propuesta;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Administración, y;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas; el Reglamento N° 001-2024-PERÚ COMPRAS - Reglamento Interno de los Servidores (RIS) de la Central de Compras Públicas – Perú Compras, aprobado por Resolución Gerencial N° 000035-2024- PERÚ COMPRAS-GG; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y, en uso de las atribuciones conferidas por el literal j) del artículo 8 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Central de Compras Públicas – Perú Compras, aprobado por el Decreto Supremo N° 066-2025-EF;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** – Designar a la señorita Lisseth Pilar Ramsden Ramos, en el cargo de Directora de la Dirección de Estrategias y Técnica Normativa - DETN de la Central de Compras Públicas - Perú Compras a partir del 06 de junio de 2025.

**Artículo Segundo.** – Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información realice la publicación de la presente resolución en la sede digital de la Central de Compras Públicas – Perú Compras ([www.gob.pe/perucompras](http://www.gob.pe/perucompras))

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

**JORGE ALBERTO ZAPATA GALLO**

Jefe de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS  
Central de Compras Públicas PERÚ COMPRAS